

La Unidad de Transparencia, elimina datos personales clasificados como confidenciales contenidos en las solicitudes de información recibidas ante el Instituto Electoral del Estado de Sinaloa, siendo los siguientes: Correo electrónico, domicilio particular y número de teléfono del solicitante, en su caso. Fundamento legal: artículos 3 fracción XXVI, 149, 155 fracción III, 156 y 165 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa, en relación con los numerales Trigésimo Octavo, Quincuagésimo Segundo, Quincuagésimo Tercero, Quincuagésimo Noveno, Sexagésimo Segundo y Sexagésimo Tercero de los Lineamientos general en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como la elaboración de versiones públicas. Lo anterior, previa declaratoria de clasificación aprobada por el Comité de Transparencia de este Instituto, según resolución de fecha 05 de abril de 2017.



Lic. Claudia Zamudio Beltrán
Jefa de la Unidad de Transparencia del IEES

RE: Atenta solicitud

Acceso a la Información del IEESinaloa <informacion@ieesinaloa.mx>

Enviado: sábado 09/01/2016 07:14 p. m.

Para: 'INSTITUTO DE ADMINISTRACION PUBLICA DE SINALOA'

 Mensaje  PORCENTAJES_POR_ENTIDAD_DISTRITO_Y_MUNICIPIO_PARA_LAS_CANDIDATURAS_INDEPENDIENTES.pdf (42 KB)

M.C. Calixto Arellano Fierro
Secretario Ejecutivo del IAPSIN.

Buenos tardes, le adjunto la información que contiene el dato del listado nominal (ciudadanos con credencial para votar) por distrito actualizado con la nueva distritación. Va en un formato con información de interés del proceso electoral actual.

Reiterándole que estoy a sus órdenes.

Lic. Claudia Zamudio Beltrán.
Jefa del Área del Acceso a la Información Pública.

De: INSTITUTO DE ADMINISTRACION PUBLICA DE SINALOA [REDACTED]
Enviado el: miércoles, 06 de enero de 2016 08:58 a.m.
Para: Acceso a la Información del IEESinaloa
Asunto: Fwd: Atenta solicitud

Muy buen día, de antemano le agradezco las respuestas proporcionadas de algunas preguntas hechas con anterioridad; ahora me permito solicitarle la siguiente información:

Agradezco proporcionamos la Estadística del padrón electoral al 2015, por distrito, considerando la nueva redistribución.

Me despido quedando en espera de su amable respuesta.

Cordialmente.

M.C. Calixto Arellano Fierro
Secretario Ejecutivo del IAPSIN

**"CANTIDADES EQUIVALENTES AL PORCENTAJE DE APOYO CIUDADANO PARA
CANDIDATURAS INDEPENDIENTES"**

PORCENTAJES POR ENTIDAD, PARA ASPIRANTES A LA GUBERNATURA

ENTIDAD	TOTAL DE SECCIONES	TOTAL LISTA NOMINAL	TOTAL DE CEDULAS EQUIVALENTE AL 2%
SINALOA	3,804	1,983,254	39,666

Integrada por electores de por lo menos la mitad de los Municipios del Estado, que sumen cuando menos el uno por ciento de ciudadanos que figuren en la lista nominal de electores de cada uno de ellos (Artículo 83, párrafo primero de la LIPES).

**"CANTIDADES EQUIVALENTES AL PORCENTAJE
DE APOYO CIUDADANO PARA CANDIDATURAS
INDEPENDIENTES"**

**PORCENTAJES POR MUNICIPIO PARA LOS
ASPIRANTES A INTEGRAR AYUNTAMIENTOS**

MUNICIPIO	TOTAL DE SECCIONES	TOTAL LISTA NOMINAL	TOTAL DE CEDULAS EQUIVALENTE AL 2%
Choix	71	22,587	452
El Fuerte	176	69,040	1,381
Ahome	455	294,264	5,886
Sinaloa	189	61,136	1,223
Guasave	438	197,058	3,942
Angostura	106	33,638	673
Salv. Alv.	149	57,858	1,158
Mocorito	131	33,955	680
Badiraguato	65	21,339	427
Culiacán	1,013	626,200	12,524
Navolato	174	96,302	1,927
Cosalá	34	11,293	226
Elota	60	26,865	538
San Ignacio	44	15,950	319
Mazatlán	501	321,219	6,425
Concordia	46	20,421	409
Rosario	88	35,836	717
Escuinapa	64	38,293	766
Total	3804	1,983,254	39,666

Integrada por electores de por lo menos la mitad de las secciones del municipio, que sumen cuando menos el uno por ciento de ciudadanos que figuren en la lista nominal de electores de cada una de ellas. (Artículo 83, párrafo segundo de la LIPES).

**"CANTIDADES EQUIVALENTES AL PORCENTAJE DE APOYO
CIUDADANO PARA CANDIDATURAS INDEPENDIENTES"**

**PORCENTAJE POR DISTRITO ELECTORAL PARA LOS
ASPIRANTES POR UNA DIPUTACION.**

DISTRITO	TOTAL DE SECCIONES	TOTAL LISTA NOMINAL	TOTAL DE CEDULAS EQUIVALENTE AL 2%
1	247	91,627	1,833
2	109	79,782	1,596
3	151	79,311	1,587
4	160	82,539	1,651
5	87	77,680	1,554
6	228	76,602	1,533
7	180	78,539	1,571
8	167	78,005	1,561
9	255	91,496	1,830
10	243	77,604	1,553
11	127	73,992	1,480
12	66	85,362	1,708
13	161	91,954	1,840
14	270	100,286	2,006
15	78	76,286	1,526
16	55	74,102	1,483
17	155	88,114	1,763
18	179	84,721	1,695
19	187	79,483	1,590
20	94	85,266	1,706
21	76	80,863	1,618
22	189	92,186	1,844
23	188	83,325	1,667
24	152	74,129	1,483
Total	3804	1,983,254	39,666

Integrada por electores de por lo menos la mitad de las secciones del distrito, que sumen cuando menos el uno por ciento de ciudadanos que figuren en la lista nominal de electores de cada una de ellas.

En aquellos distritos electorales que comprendan el territorio de más de un municipio o porción de uno o más de ellos, el porcentaje de apoyo ciudadano procurará encontrarse distribuido de manera proporcional entre dichos territorios. (Artículo 83, párrafo tercero de la LIPES).